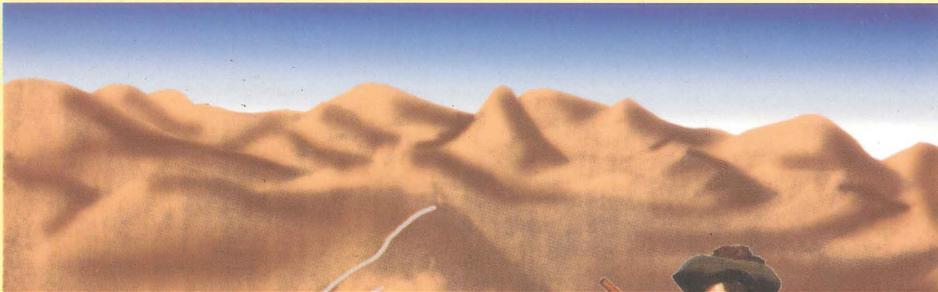


América bajo los Austrias: economía, cultura y sociedad

Héctor Noejovich Ch. | Editor



Capítulo 21



50° Congreso Internacional de Americanistas
Varsovia, Polonia - 2000



Pontificia Universidad Católica del Perú | Fondo Editorial 2001

© Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú
Plaza Francia 1164, Cercado, Lima-Perú
Teléfonos 330-7410 - 330-7411

América bajo los Austrias: economía, cultura y sociedad
Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio,
total o parcialmetne, sin premiso expreso de los editores.

Derechos reservados

Impreso en Perú - Printed in Peru
Primera edición: noviembre de 2001
ISBN: 9972-42-447-2
Depósito Legal: 1501052001-4328

Los censos de cajas indígenas chilenas en los siglos XVI y XVII

Bárbara Chiu Stange
Universidad de Santiago, Chile

El Valle Central de Chile, al sur del de Santiago, había cumplido hasta fines del siglo XVI la función de corredor entre la capital del reino y las ciudades del sur, trajinado constantemente por conquistadores, sus indios, soldados, comerciantes, funcionarios, misioneros y demás transeúntes, con las consiguientes expoliaciones de habitantes, víveres y otros bienes. Muchos encomendados, no ocupados en la demora minera, eran llevados a la guerra del sur para servir en calidad de auxiliares, proveedores o cargadores, y las mujeres, para labores culinarias o como mancebas, lo que, junto con las pestes, diezmó a la población promaucae. Este territorio fue escenario durante las primeras décadas del siglo XVII de un proceso colonizador ganadero, manteniéndose este sistema productivo hasta fines del mismo, para pasar a uno cerealero en el siguiente.

Los pueblo de indios congregaban a las comunidades de indígenas, algunos desde épocas prehispánicas y otros del siglo XVI, a partir de políticas gubernamentales orientadas en este sentido, como la del gobernador Ruiz de Gamboa en 1580. Contaban con una determinada organización, constituyendo sus habitantes una o varias encomiendas. Cada pueblo de naturales estaba directamente vinculado a una serie de instancias hispanas, además de su encomendero, tales como el cura doctrinero, destinado a su evangelización y distribución de los sacramentos, y el administrador, encargado de las explotaciones económicas y de su comercialización e inversión de bienes. De manera mediata dependía del corregidor y del protector general, para su defensa y administración de justicia. Entre las autoridades étnicas se encontraban los caciques, alcaldes y alguaciles.

Tenían derechos tales como el usufructo de una cierta cantidad de tierras, y de acequias o tomas de agua para su beneficio, y deberes, entre los cuales la mantención de un tambo, a modo de ejemplo. Los terrenos se dividían en los de uso individual cuyo número de cuadras dependía del estado civil y sexo, diez para el cacique, cinco para los tributarios y tres a las viudas; y los de explotación comunitaria, con potreros, rinconadas para el ganado y plantaciones, entre las cuales llama la atención la temprana presencia de viñas, como en Colchagua, Huenchullami y Paucoa, como ejemplos. El administrador del pueblo de Malloa le vendía su vino a un productor vecino, quien lo comercializaba junto con el suyo.

* Proyecto FONDECYT N° 1980027 «El crédito en Chile durante los siglos XVI y XVII».

Los recursos del pueblo se obtenían de los salarios colectivos, sobre todo del sesmo del oro, proporción de la que habían extraído a la que tenían derecho comunitariamente, de la ganadería, especialmente de las ovejas y cabras y en menor medida de los vacunos, con la lana, el queso y la venta de rebaños, y la siembra y chacarería de subsistencia. Algunos de sus habitantes eran trabajadores especializados tales como pastores, artesanos y pescadores¹.

Su incremento de bienes era ingresado en el arcón, o caja con tres llaves, para cuya apertura tenían que concurrir sus tres depositarios, generalmente el cura, el administrador y el cacique, para poder abrir al mismo tiempo cada una de las cerraduras. Estos fondos se utilizaron primero en la compra de bienes de producción, en satisfacer algunas necesidades y en los salarios del protector y de los coadjutores, para terminar invirtiéndose en préstamos al sector hispano y pago de funcionarios, como muy bien ha sido estudiado por De Ramón, Góngora, Jara y Muñoz².

Los gastos y los ingresos de cada pueblo eran anotados en los libros respectivos y cuando se daba cuenta de ambos a la autoridad correspondiente, era calculado el alcance a favor del administrador o de la comunidad, según de que lado quedara la diferencia entre el ha de haber y el debe³.

Ya desde 1566 los capitales provenientes de los sesmos se fueron derivando a satisfacer requerimientos de la sociedad española, especialmente bajo la modalidad de censos. Así, Francisco de Riberos, compañero del conquistador Pedro de Valdivia por ejemplo, obtuvo ese año 93 pesos de oro del pueblo de sus indios de Malloa. Con el proceso ganadero del siglo XVII la presión sobre estos fondos se hizo mayor.

En teoría, el censo consistía en la venta de una renta anual que el propietario de un bien raíz que se gravaba para este efecto, debía pagar al comprador. En la práctica, era un préstamo de duración indefinida, en la mayoría de los casos, que afectaba a un bien raíz, en el sentido que su propietario debía pagar un «rédito» anual equivalente al cinco por ciento del llamado «principal», es decir, del dinero o del valor de las especies obtenidas en la operación, a beneficio del centro o particular que los había otorgado.

Naturalmente la concesión de censos con los capitales de las cajas de los pueblos de indios o de la llamada caja general, estaba en manos hispanas, variando su dirección según las ordenanzas vigentes entre el protector general, los administradores, y

¹ JARA, Alvaro. *El salario de los indios y los sesmos del oro en la Tasa de Santillán*, Universidad de Chile, 1961.

² GÓNGORA, Mario. «Incumplimiento de una ley en 1639: Su fundamentación en la carga de los censos de la ciudad de Santiago y en la noción de Frontera de Guerra. Una contribución documental». En: *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* 76, Santiago, 1967.

³ MUÑOZ, Juan G. «Cajas de Indios del corregimiento de Maule. Provisión de capitales para el desarrollo ganadero, siglo XVII». En: *Universum* 2, Universidad de Talca, 1987; «Sesmos y censos de indios en La Serena». En: *Actas Colombinas* 3, Universidad de La Serena, 1991; «La colonización ganadera en el Valle Central de Chile en el siglo XVII. Su impacto en la población aborigen (Malloa, Colchagua)». En: *Colonización agrícola y ganadera en América. Siglos XVI-XVIII. Su impacto en la población aborigen*, Laura Escobari de Querejazu (coordinadora), Quito, Ecuador, 1995.

los depositarios generales. La revisión de las cuentas correspondió primero a los oficiales de la Real Hacienda y, más tarde, a un Tribunal de Cajas de Indios, creado para este efecto.

Un primer plano de la defraudación de que fueron objeto los capitales de los pueblos está dado, pues, en la desviación de estos fondos de su objetivo original. Luego, ya convertidos en censos, un segundo plano se origina en la reinversión de lo recolectado anualmente del pago de los réditos en nuevos censos. Después del terremoto de 1647 los caudales sufrieron un serio menoscabo pues se permitió que los censatarios consiguieran rebajar los principales, llegando en algunos casos a serlo en un tercio. En 1675 se emitió una real cédula mandando que de los réditos de los censos de indios se pagase el sínodo o renta anual de los curas doctrineros, pues sus rentas habían disminuido mucho a causa de la caída demográfica sufrida por aquellos⁴.

También se recurrió a estos fondos para solucionar problemas del erario. En 1680 se prestaron a la Real Hacienda once mil pesos para armamento y aparejo de barcos. A principios del siglo siguiente se discutía todavía si la deuda debía ser pagada por la caja de Santiago o por la de Lima.

En resumen, las necesidades de los colonizadores hicieron que las mismas normas establecidas por las autoridades en el siglo anterior, fueran siendo abandonadas o tomaran definitivamente otro cariz, como sucedió con los fondos que lograban reunir los pueblos a partir del sesmo del oro y de otros ingresos, los que terminaron por convertirse en un simple movimiento de capitales para los estancieros en el sistema de censos, cuyos réditos anuales eran, además, bastante defraudados. Por cierto el pago de los réditos no eran los únicos bienes de los indios de los que eran despojados, llegando a tales extremos que el obispo de Santiago debió dictar excomunión en 1617 contra los que cometían tales abusos.

En el año 1684 la autoridad determinó tomar cuentas a los administradores de estos capitales. Luego de prolijas diligencias, con los documentos de imposición o traspaso de censos a las cajas de indios que se logró encontrar, se obtuvo la cantidad de 111.146 pesos prestados y 126.594 de intereses impagos⁵.

Del informe levantado en 1684 se pueden obtener algunas cifras y porcentajes que ayudan a comprender la forma como funcionó el sistema en el reino de Chile. Hay más de 16 casos que no habían pagado corridos por más de cincuenta años, con un promedio de 61,5 años, siendo la más alta una de 85 años. Hay 164 casos que señalan, tanto el principal como los corridos, es decir las anualidades no pagadas, siendo estos últimos un 145,5 % de los primeros. Hay nueve casos en que la deuda equivale a más de tres veces el principal, llegando en uno de ellos a más de cuatro veces.

Pero los años impagos muestran una parte del problema, pues un censo que tenía tres años de antigüedad y se debían tres años de corridos, significa que nunca se pagó

⁴ RAMÓN, Armando de. «La institución de los censos de los naturales en Chile (1570 - 1750)». En: *Historia* 1, Santiago, 1961.

⁵ CONTADURÍA GENERAL. Legajo 1853, Archivo General de Indias de Sevilla.

y por lo tanto de los que debió pagar, un cien por ciento estaban adeudados. Haciendo este cálculo para la totalidad de los casos, tenemos que se encuentra un 67,5 % impago.

A pesar de los pocos pagos de réditos y del gran número de censos perdidos por no estar clara la propiedad que había sido gravada, a lo largo de todo el siglo se fueron imponiendo nuevos censos, de diferentes montos.

Las cantidades de pesos prestados en cada operación fueron muy variables, agrupándose la mayoría en las cifras enteras de centenas. Dejando fuera los redimidos, es decir los que terminaron siendo cancelados por pago del principal, los valores y frecuencias son los siguientes:

Monto del principal (pesos)	Escrituras (frecuencia)
más de 2.500	1
2.001 – 2.500	3
1.501 – 2.000	15
1.001 – 1.500	20
501 - 1.000	42
menos de 500	97

La mayor corresponde a una escritura de cuatro mil pesos, otorgada en 1676 al dueño de la estancia de Tinguiririca, que había sido gobernador del reino. A partir del informe de 1684 y de otra documentación proveniente de las cuentas que fueron tomadas a protectores, de contratos de compraventa de tierras, de imposiciones y traspasos de censos, puede observarse la presencia, entre los beneficiados con estos capitales, de protectores, corregidores y administradores de pueblos, además de los estancieros y otros particulares, muchos de los cuales con lazos familiares con la alta burocracia del reino.

Otra forma de acceder a los capitales de las cajas de indios era la de traspasar censos ya existentes, es decir que en vez de vincular tierras propias, se vendía una renta a la que se tenía derecho la que era pagada por el propietario de ciertas tierras que habían sido gravadas al efecto. Así Andrés Enrique Yáñez en 1604 gravó con un censo de cien pesos de oro su estancia de Pudahuel en favor de Andrés de Fuenzalida, estanciero malloíno, hermano de un protector general, traspasándolo el 12 de diciembre de 1607 a favor de la caja de Copequén, pueblo del que obtuvo 175 pesos de plata equivalente a aquel principal en el valor argentífero. En 1684 se debía a los indios 382 pesos y seis reales de corridos, es decir que hacía más de cuarenta años que no se les pagaba ningún rédito.

La razón de que muchos censos de los que hay constancia en determinados documentos y que sin embargo no los encontremos anotados en las cuentas de 1684 puede estar en que pudieron ser redimidos o cancelados en el intertanto, como también que

los papeles se extraviaran en ese tiempo. De esta última situación baste un testimonio del año 1701 en que el protector general informó al rey que habiéndose dado cuenta de lo perdido que se encontraba el considerable caudal de los indios, había encargado al escribano del Juzgado buscar papeles, misión difícil por el desorden y por el gran número de causas, ignorándose incluso, el caudal efectivo existente, según su decir.

Como de los réditos que anualmente se recaudaban a nombre de cada pueblo, se gastaba e invertía muy poco en las necesidades de los habitantes del mismo, el capital reunido volvía a ser derivado a nuevos censos, es decir en la compra de rentas, fórmula que venía a satisfacer las urgencias económicas de los ganaderos y de otros interesados. El mecanismo se independizó de tal manera de la realidad, que el que un determinado pueblo aparezca aportando capitales a la imposición de un censo no significa ni siquiera que ese pueblo estuviese habitado o existente a la fecha.

Resumen

GASTOS

Pueblo	Herramientas	Servicios	Ropa, bienes	Iglesia	Gastos generales
Colchagua	8.2	-	64.7	-	27.0
Copequén	6.9	-	46.3	13.2	33.4
Nancagua	6.1	0.5	63.0	12.5	18.1
Rapel	-	0.5	60.5	9.6	29.3
Rauco	-	0.8	62.8	-	36.9
Teno	4.8	3.9	62.1	-	31.8
Promedio	4.3%	1%	60%	5.8%	29.4%

INGRESOS

Pueblo	Corridos	Pago de Deudas	Ventas	Remate de bienes
Colchagua	5.8	94.2	-	-
Copequén	12.4	43.2	-	44.4
Nancagua	3.3	-	67.0	-
Rapel	39.4	7.2	53.4	-
Rauco	46.8	-	18.2	35.0
Teno	35.7	0	64.3	0
Promedio	28.9%	24.1%	33.8%	13.2%

En conclusión, las acumulaciones realizadas por las cajas indígenas fueron transferidas, mediante el sistema de censos, a manos de estancieros y, a veces, del erario público.

Bibliografía

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla (AGI)/Contaduría General
ARCHIVO GENERAL DE CHILE (AGCH)/Real Audiencia

GÓNGORA, Mario. «Incumplimiento de una ley en 1639: Su fundamentación en la carga de los censos de la ciudad de Santiago y en la noción de Frontera de Guerra. Una contribución documental». En: *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* 76, Santiago, 1967.

JARA, Alvaro. *El salario de los indios y los sesmos del oro en la Tasa de Santillán*, Universidad de Chile, 1961.

MUÑOZ, Juan G. «Cajas de Indios del corregimiento de Maule. Provisión de capitales para el desarrollo ganadero, siglo XVII». En: *Universum* 2, Universidad de Talca, 1987;

_____. «La colonización ganadera en el Valle Central de Chile en el siglo XVII. Su impacto en la población aborigen (Malloa, Colchagua)». En: *Colonización agrícola y ganadera en América. Siglos XVI-XVIII. Su impacto en la población aborigen*, Laura Escobari de Querejazu (coordinadora), Quito, Ecuador, 1995.

_____. «Sesmos y censos de indios en La Serena». En: *Actas Colombinas* 3, Universidad de La Serena, 1991.

RAMÓN, Armando de. «La institución de los censos de los naturales en Chile (1570 - 1750)». En: *Historia* 1, Santiago, 1961.

Anexos

1. Carta del obispo de Santiago, 1617⁷

Nos, don fray Juan Pérez de Espinoza, por la miseración divina, y de la santa sede apostólica romana, obispo de Santiago de Chile, del consejo de su majestad ... vuestro, los vecinos y moradores de este obispado a quien nuestra carta toca y atañe tocar y atañer pueda en cualquiera manera salud y ... sabed que por parte del capitán Miguel de Amesquita, protector general de los indios de esta ciudad, se nos ha fecho relación diciendo que por negligencia y descuido de los protectores que han sido de los dichos indios y no habérseles tomado ni fecho cargo en cuentas de las escrituras de censos y otros bienes que les pertenecen de que le resulta de daño a los dichos indios más de seis mil pesos de oro, ni sabe quienes sean deudores de los dichos censos y réditos de ellos, y asimismo los sesmos que pertenecen a los dichos indios y otras haciendas y bienes que les hayan tomado así de caballos, yeguas, potros, como de cabras, ovejas, vacas, bueyes, herramientas de carpintería, y ornamentos de sus iglesias y cálices, misales, imágenes y libros, campanas, madera que tenían cortada en el monte y carretas, tinajas de vino en sus bodegas, que tenía la comunidad de puertas y candados y cerraduras de sus tambos, trigo, maíz y cebada y otras legumbres, en cantidad de otros seis mil pesos de oro lo estimó, para cuya cobranza nos pidió y suplicó le librásemos nuestras cartas generales de censuras y por nos vista su demanda y juramento que hizo de ser cierta su relación y de no haber podido descubrir quién sea a cargo de lo susodicho, lo tuvimos por bien y dimos la presente por la cual mandamos en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión mayor ... a vos las dichas personas y a cada una de vos que fueredes a cargo de lo susodicho o parte de ello lo dar y restituir al dicho capitán Miguel de Amesquita en nombre de los dichos indios y lo que supieredes y vieredes en ... quien lo sea lo decir y manifestado ante el infra secretario al cual mandamos de y entregue a la parte las declaraciones que se ficiere poniendo por cabeza esta nuestra carta todo lo cual haréis y cumpliréis vos las dichas personas dentro de nueve días que os damos y asignamos por término perentorio y las que rebeldes fuereden los citamos y llamamos para dar contra vos otras cartas más agravadas con señalamiento de estrados. En Santiago de Chile en trece días del mes de mayo de mil y seis cientos y diecisiete. *Joanes chilensis*.

En la ciudad de Santiago de Chile en veinticuatro días del mes de julio del dicho año se leyó esta carta de censuras ante los señores de la Real Audiencia, la cual se publicó... *Marco Pérez*.

2. Cuentas rendidas por el capitán Gregorio Núñez en 1622⁸

Colchagua

Gastos:

88 r (3.6%)

que son por dos azadones a tres patacones cada uno y un hacha en tres patacones y cuatro reales y seis clavos en doce reales.

⁷ REAL AUDIENCIA. Volumen 2648 pieza 8 f. 214, Archivo Nacional de Chile.

⁸ REAL AUDIENCIA. Volumen 2649 pieza 1, Archivo Nacional de Chile. Transcritos convirtiendo las cantidades en reales y con sus porcentajes.

160r (6.6 %)

por nueve varas de Ruán de fardo a ocho reales y dos vinajeras de estaño, un candelero grande hechura de plata de azófar con sus tijeras de despabilar y un cerrojo con su llave.

741r (30.6 %)

por once piezas de ropa de hombre, a cuatro patacones y dos reales pieza. Treinta y una varas de cordellate a nueve reales vara y dos varas de paño de Quito a cinco patacones cuatro reales vara.

664r (27.5 %)

que son por tres varas de paño de Quito a cinco patacones y medio vara, y seis piezas de ropa de la tierra de hombre a cuatro patacones y dos reales y catorce varas de cordellate a nueve reales, 17 de varas de bayeta a diez reales vara y una onza de hilo azul a cuatro reales y un candelero de azófar hechura de plata a cuatro patacones.

112r (4.6 %)

por una punta de arar con sus clavos en seis patacones y dos hachas a ocho patacones.

654r (27 %)

por rata en los 3.748 patacones y cuatro reales que debe de los gastos generales.

2.419r Total. [en el original los 307 pesos 3 reales dan 2.459]

Ingresos:

92r (3.6 %)

por rata a los 146 patacones seis reales que se cobraron de corridos de una escritura que redimió Diego Serrano de 425 pesos de oro.

28r (1.1 %)

por rata en los dieciocho patacones que se cobraron de una escritura de censo.

55r (2.1 %)

por rata a los cuarenta patacones que se cobraron de corridos.

2417r (94.2 %)

que se cobraron del capitán Miguel de Amesquita que los debía a este pueblo.

2.592r Total.

16 p 5 r alcance al protector

Copequén

Gastos:

40r (0.5 %)

que se pagaron al padre Bartolomé Muñoz, cura de esta santa iglesia mayor, por el entierro de un indio y una india que se murieron en esta ciudad naturales del dicho pueblo de Copequén, consta de su carta de pago en fojas 85.

680r (8.2 %)

que se pagaron al padre Luis de Molina, cura del dicho pueblo a cuenta de su estipendio, consta de su recibo a fojas 83.

440r (5.3 %)

que son por una sierra de cuatro palmos, en cuatro patacones, y tres hachas a cuatro patacones, y tres machetes a tres patacones, y dos azadones a tres patacones, y dos puntas de arar con sus clavos a seis patacones, y una jeringa en seis patacones, y cuatro libras de azúcar a ocho reales libra, y una onza de piedra lizep en ocho reales, todo lo cual consta de tres recibos que dio don Pedro Aranda Gatica en foja 86.

36r (0.4 %)

que son por una pieza de ropa que se dio a un indio, Ventura, la dio Esteban Pablo de Ojeda en nombre del capitán Juan Pérez de Cáceres y que es a fojas 84.

880r (10.7 %)

que son por ocho varas de paño de Quito a cinco patacones y medio vara, y dos onzas de hilo azul en ocho reales, y dos sombreros en once patacones, y dieciséis varas y media de cordellate a nueve reales, y seis piezas de ropa de hombre a cuatro patacones y dos reales, y una pieza y una manta de ropa de mujer en diez patacones, consta de dos certificaciones del licenciado Francisco de Escobar que están en fojas 87.

368r (4.5 %)

que son por un ornamento entero que se entregó al licenciado Luis de Molina, cura del dicho pueblo, consta del recibo que está en fojas 88.

128r (1.6 %)

que son por una junta de bueyes que se compraron del capitán Farías y se entregaron al administrador don Pedro Aranda Gatica.

2908r (35.2 %)

cuarenta piezas de ropa de hombre a cuatro patacones dos reales, diez piezas de ropa de mujer a seis patacones, noventa varas de cordellate a nueve reales, doce pares de tijeras a doce reales cada uno, una vara y media de paño de Quito a cinco patacones y medio vara, y tres onzas de hilo azul a cuatro reales.

2758r (33.4 %)

por rata en los 3.748 patacones y medio por gastos generales.

8.238r Total.

Ingresos:

298r (2.7 %)

por rata en los 500 patacones que se cobraron de corridos, cobrados al capitán Alonso de Escobar Villarroel.

617r (5.6 %)

por rata en los 540 patacones de corridos, de censo que debe el capitán (Juan) de Azócar.

286r (2.6 %)

rata en los 664 patacones cobrados de corridos al capitán Juan Pérez de Cáceres.

4928r (44.4 %)

rata en los 740 patacones ... del capitán don Gaspar de la Barrera, por remate de casas que eran de su padre.

45r (0.4 %)

rata en los 40 patacones de corridos de censo que debe Alonso de Céspedes.

4800r (43.2 %)

cobrados del capitán Miguel de Amesquita.

10.974r Total.

342p alcance al protector.

Nancagua

Gastos:

232r (12.5 %)

pagados a Nazarenos por mandamiento del corregidor, debió el pueblo al capitán Agustín Pérez de la Cuadra.

1166r (63 %)

por dieciocho piezas de ropa, cuatro patacones dos reales, treinta y seis varas de cordellate, nueve reales, tres varas de paño, cinco patacones y medio, un sombrero, una onza de hilo azul, seis patacones, cinco varas de bayeta (buena), diez reales.

112r (6.1 %)

dos hachas de hierro y una punta de arar con sus clavos.

10r (0.5 %)

remate de ovejas vendidas al depositario general.

336r (18.1 %)

impuestos por rata en los 3.748 patacones y medio por gastos generales.

1.856r Total.

Ingresos:

444r (33 %)

rata en los cuatrocientos patacones cobrados de corridos en escritura de censo que debe el capitán Amesquita.

900r (67 %)

seiscientas ovejas rematadas al depositario general Ginés de Toro, un real y medio.

1.344r Total.

64p Debe el pueblo al protector

Rapel

Gastos:

640r (14.3 %)

que son por seis varas de paño de Quito, a cinco patacones y medio vara, y diez varas de cordellate a nueve reales, y dos sombreros en once patacones y dos piezas de ropa de hombre a cuatro patacones y dos reales, y dos piezas de ropa de mujer a seis patacones cada una y dos onzas de hilo azul en un patacón, consta de una certificación del licenciado Francisco de Escobar, protector general, que está en fojas 81.

2072r (46.2 %)

que son por treinta piezas de ropa de la tierra de hombre a cuatro patacones y dos reales, y tres piezas de ropa de mujer a seis patacones, y sesenta y cuatro varas de cordellate a nueve reales, y cinco varas de paño a cinco patacones y medio, y un sombrero, y una onza de hilo azul en cinco reales y medio, y cuatro arrobas de yeso a dos patacones arroba que repartió Esteban Pablo de Ojeda en nombre del capitán Gregorio Núñez, consta del consumo que estás en fojas 82.

432r (9.6 %)

que son por un ornamento que se le entregó todo entero al padre Gregorio Flores cura del dicho pueblo, consta de su recibo que está en fojas ...

24r (0.5 %)

que se pagaron a Manuel de Toro por los autos y pregonería del ganado que se remató en el capitán Juan de la Coba, consta de su carta de pago que está en fojas 7.

1312r (29.3 %)

que le cupieron por rata en los tres mil y setecientos y cuarenta y ocho patacones y medio que deben los gastos generales como parece de su cuenta de este libro que está en fojas 68.

4.480r Total.

Ingresos:

604.5 r (13.3 %)

que le cupieron por rata en los seiscientos y cuatro patacones y medio que se cobraron de corridos de una escritura de censo principal que redimió doña Lorenza de Zárate de 485 pesos oro.

792 r (17.3 %)

que se cobraron de corridos de una escritura de censo principal que debe el capitán Miguel de Zamora.

400 r (8.7 %)

que se cobraron de corridos de una escritura de censo principal que debe Ascensio de Zavala que le cupieron por rata.

1250 r (27.4 %)

que proceden por mil ovejas que se vendieron en el almoneda al capitán Juan de la Coba a un real y cuartillo, consta del remate.

180 r (4 %)

que proceden de sesenta quesos que se vendieron a tres reales cada uno.

1002 r (22 %)

que proceden de trescientos y treinta y cuatro quesos que se vendieron a tres reales cada uno.

332 r (7.2 %)

que se cobraron del capitán Miguel de Amesquita que los quedó debiendo a este dicho pueblo en sus cuentas.

4.560 r Total.

10 p Resta debiendo el protector al pueblo.

Rauco*Gastos:*

1356 r (45.6 %)

veinticuatro piezas, un manto de ropa de la tierra, cuatro patacones dos reales, dos varas de cordellate, nueve reales, tres varas y dos tercios de paño, cinco patacones y medio la vara, un sombrero, cinco patacones y medio, una onza de hilo azul, cuatro reales, tres pares de tijeras grandes, doce reales, un candelero de azófar grande con tijeras de trasquilar, cuatro patacones, dos hachas, ocho patacones, un azadón, tres patacones, una punta de arar con sus clavos, seis patacones.

506 r (17.2 %)

veintidós varas de cordellate, nueve reales, veinte varas de jerga, siete reales, cuatro piezas y dos camisetas de ropa de la tierra, cuatro patacones y medio.

24 r (0.8 %)

pagados por remate de ganado vendidos en el almoneda por pago del dicho pueblo.

1084 r (36.9 %)

rata por 3.748 patacones y medio de gastos generales.

2.970 r Total.

Ingresos:

594 r (13.8 %)

cupieron por rata en los cuatrocientos patacones cobrados de corridos que debió el capitán Miguel de Amesquita.

- 750r (17.5 %)
venta de quinientas ovejas vendidas en el almoneda al depositario general a un real y medio.
- 750r (17.5 %)
venta de quinientas ovejas vendidas a Juan de Madrid.
- 604r (14.1 %)
por rata en los 604 patacones y medio cobrados de corridos por censo, redimidos por doña Lorenza de Zárate, 485 pesos oro.
- 104r (2.4 %)
cobrados de corridos de quinientos patacones pagados por el capitán Alonso de Escobar Villaruel.
- 96r (2.2 %)
por rata en los veinticuatro patacones cobrados de corridos redimido por Antonio Chacón.
- 616r (14.4 %)
rata en los 540 patacones cobrados de corridos de censo principal que debe el capitán Juan de Azócar.
- 782r (18.2 %)
por rata en los 377 patacones seis reales cobrados de corridos de censo que están sobre casas de Francisco de León, rematadas por el principal.
- 4.296r Total.
- 165 p 6 r restó debiendo el protector al pueblo.

Teno

Gastos:

- 192r (3.5 %)
dos puntas con sus clavos, doce patacones cada una, una jeringa, una (cocinilla) grande, doce patacones... Lorenzo [Maturana] administrador del dicho pueblo.
- 72r (1.3 %)
aderezo de las herramientas, que los aderezó Sebastián López.
- 2067r (37.6 %)
veintinueve piezas de ropa de hombre, cuatro patacones dos reales, treinta y una varas de cordellate, nueve reales, siete varas y media de paño de Quito, cinco patacones y medio, dos sombreros, once patacones, dos onzas de hilo azul, ocho reales, tres pares de tijeras de ganado, doce reales, un candelero grande, cuatro patacones, una punta de arar, seis patacones, dos hachas y dos azadones en catorce patacones, ocho varas de Ruán, ocho patacones.
- 312r (5.6 %)
seis piezas de ropa y doce varas de cordellate repartidos a seis indios.
- 1040r (18.9 %)
sesenta varas de cordellate, nueve reales, doce piezas y dos camisetas de ropa, cuatro patacones y medio, seis varas de jerga a siete reales. Repartió el teniente Pedro Roldán.
- 1752r (31.8 %)
impuestos por rata en los 3.748 patacones, gastos generales.
- 48r (3.9 %)
pagados a Manuel de Toro por remate y pregonería de ganados vendidos a Juan de (Galdes).
- 5.483r Total.

Ingresos:

400r (5.7 %)

impuestos por rata en los trescientos patacones cobrados de corridos de censo que debe Ascensio de Zavala.

3000r (42.9 %)

por dos mil ovejas rematadas a Juan de Galdes.

750r (10.7 %)

venta de quinientas ovejas rematadas en el depositario general a un real y medio.

750r (10.7 %)

venta de quinientas ovejas al capitán Juan de Madrid, a un real y medio.

1876r (26.8 %)

cobrados de corridos de censo que redimieron los menores del capitán don Francisco de Zúñiga.

28r (0.4 %)

cupieron por rata en los dieciocho patacones cobradas de corridos de censo de Clemente Bautista.

55r (0.8 %)

cupieron por rata en los cuarenta patacones cobrados de un censo de trescientos setenta patacones.

6.987r Total

188 pesos Restó debiendo el protector al pueblo.